

EMPRESA DE TRANSPORTE GUILLERMO ORTEGA S.A.

En la parroquia Chicán, cantón Paute, provincia del Azuay, a los once días del mes de Marzo del 2014, entre los señores CEDENTES: LUIS ANTONIO BRITO ONCE y su cónyuge Sra. ERMELINDA ELENA SACA INGA, accionista de la EMPRESA DE TRANSPORTE GUILLERMO ORTEGA S.A., quien tiene a su haber 45 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: LUIS HERMEL BRITO SACA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor LUISHERMEL BRITO SACA 45 ACCIONES DE LAS 45 QUE TIENE A SU FAVOR, es decir en su totalidad debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

 
Sr. LUIS ANTONIO BRITO ONCE y Sra. ERMELINDA ELENA SACA INGA

C.I. 0101179018

CI. 0101269082

CEDENTES



Sr. LUIS HERMEL BRITO SACA

C.I. 0105091557

CESIONARIO